

El Juzgado declara nulos los decretos de la alcaldía sobre la huelga

El Juzgado del Contencioso Administrativo de Ferrol acaba de dictar una sentencia por la que estima el recurso interpuesto por la junta de personal y el comité de empresa del Concello y anula los decretos de la alcaldía referidos a los servicios mínimos durante una huelga, por considerar que vulneran un derecho susceptible de amparo. La representación del personal municipal recibió con satisfacción este fallo, precisando que, junto con el expediente y la sanción de 3.000 euros impuesta por la Inspección de Trabajo al Con-

cello, vienen a demostrar que por parte da alcaldía se están vulnerando los derechos de los trabajadores y delegados sindicales, según se indica en una nota de prensa. La resolución judicial se refiere a unos hechos que ocurrieron en el marco del conflicto laboral existente en el Ayuntamiento, por el que el comité de empresa y la junta de personal acordaron, en asamblea, convocar dos paros de dos horas para los días 27 de mayo y 15 de junio de este año. Por su parte, el Gobierno del BNG, a través de decretos de la alcaldía de fecha 18 de

mayo y 10 de junio, fijó de forma unilateral y sin dar audiencia al comité de huelga, los servicios mínimos para los días de paro. En vista de la situación, los órganos de representación de los trabajadores acudieron al juzgado para defender el derecho fundamental a la huelga y declarar abusivos los servicios mínimos fijados por el alcalde, Víctor Guerreiro, situación que la titular del Contencioso Administrativo acaba de reconocer.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1
FERROL
C/ LA CORUÑA, 55
TELÉFONO: 981 337365

PROCEDIMIENTO: ARREVIADO 203 v. 250/2005
Ref. sentencia.

Demandante: JUNTA DE PERSONAL Y COMITÉ DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE AS PONTES.
Representante: FRANCISCA DOLORES ARIAS CASTRO.

Administración demandada: AYUNTAMIENTO DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ.
Representante: ANA BELÉN SECO LAMAS

ACTUACIÓN RECURRIDA:

Decreto del Ayuntamiento de As Pontes de fecha 18 de mayo de 2005 por el que se resolvió "1.- Fixar os servizos mínimos a prestar na xornada de folga do día 27/05/2005, entre as 11.00 e as 13.00, polo persoal que se indica de seguido (...)"
Decreto del Ayuntamiento de As Pontes de fecha 10 de junio de 2005 por el que se resolvió "1.- Fixar os servizos mínimos a prestar na xornada de folga do día 15/06/2005, entre as 11.00 e as 13.00, polo persoal que se indica de seguido (...)"

SENTENCIA

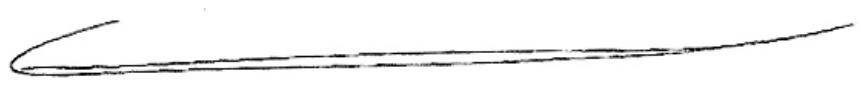
Ilma. Sra.: Dª. CRISTINA MARIA PAZ EIROA.

FALLO

ESTIMO EL RECURSO contencioso-administrativo interpuesto por la abogada doña Francisca Dolores Arias Castro, en nombre y representación de la JUNTA DE PERSONAL y el COMITÉ DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE AS PONTES, en relación con los decretos del AYUNTAMIENTO DE AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ de fecha 18 de mayo de 2005 por el que se resolvió "1.- Fixar os servizos mínimos a prestar na xornada de folga do día 27/05/2005, entre as 11.00 e as 13.00, polo persoal que se indica de seguido (...)", y de fecha 10 de junio de 2005 por el que se resolvió "1.- Fixar os servizos mínimos a prestar na xornada de folga do día 15/06/2005, entre as 11.00 e as 13.00, polo persoal que se indica de seguido (...)", y declaro que las actuaciones administrativas, y **DECLARO QUE EL ACTO INCURRE EN INFRACCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y, COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA, VULNERA UN DERECHO SUSCEPTIBLE DE AMPARO, y LO ANULO; y ESTIMO PARCIALMENTE EL RECURSO** contencioso-administrativo acumulado al anterior interpuesto por la abogada doña Francisca Dolores Arias Castro, en nombre y representación de la JUNTA DE PERSONAL y el COMITÉ DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE AS PONTES, en relación con el decreto de fecha 10 de junio de 2005 por el que se resolvió "1.- Fixar os servizos mínimos a prestar na xornada de folga do día 15/06/2005, entre as 11.00 e as 13.00, polo persoal que se indica de seguido (...)", y **DECLARO QUE EL ACTO INCURRE EN INFRACCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y, COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA, VULNERA UN DERECHO SUSCEPTIBLE DE AMPARO. EL ACTO NO ES CONFORME A DERECHO, y LO ANULO.** Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que **ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO DE APELACIÓN EN UN SOLO EFECTO**, que se interpondrá ante este Juzgado dentro de los quince días siguientes al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



A puertas del 2007

La mina cerrará en el 2007. Endesa dejará de extraer carbón dentro de dos años, que será cuando arranque el proyecto de regeneración del hueco para convertirlo en un lago artificial. El cese de actividad no será algo repentino ni se realizará de golpe. El año pasado se obtuvieron 5,3 millones de toneladas de lignito pardo; en el 2005 caerán a 4,8 millones; en el 2006, a 4; y la mina dirá adiós para siempre en el 2007 con una producción de 2,7 millones de toneladas de carbón, aproximadamente la mitad de lo que Endesa solía extraer del yacimiento antes de que comenzase el descenso paulatino de las excavaciones. El progresivo dismantelamiento de la mina afectará inevitablemente a la plantilla directa de Endesa, a finales de este año 2005, la mina se quedará con 250 empleados, e iniciará la nueva era. En enero del 2008 solo quedarán 170. Es decir Endesa reducirá su plantilla en un 32% en los dos próximos años. Esta reducción en ningún caso se efectuará de forma traumática, ya que los trabajadores se irán a casa prejubilados. La mina continuará abierta y en activo hasta, al menos, el 2012, cuando está previsto que finalice el proyecto de regeneración del hueco. A pesar de que la actividad extractiva de la mina va en descenso, la central térmica no deja de batir récords de producción, ya que Endesa sustituye el lignito local por hulla importada de Indonesia, menos contaminante y al mismo tiempo con mayor poder calorífico. Así, a partir de diciembre del 2007, todo el carbón que consume la central vendrá del extranjero. Del 2008 en adelante, Endesa importará 4,8 millones de toneladas de mineral indonesio, un 40% más que en el 2004. La central generó el año pasado 11.122 gigavatios brutos de electricidad, una cifra que sólo superó una vez en toda su historia: en el 2002 alcanzó los 11.355 gigavatios.

La mina convertida en lago contará con dos islas. El lago artificial de quince kilómetros de perímetro y 811 hectáreas de superficie tendrá dos islas: una de entre ocho y nueve hectáreas de superficie, situada al noroeste y reservada para las aves, tanto que los humanos tendrán prohibido el paso; la otra, más pequeña, de aproximadamente una hectárea, ubicada en el campo este del yacimiento, que será de libre acceso. La construcción de este último islote no figura en el proyecto básico de regeneración del hueco, presupuestado en 35 millones de euros, sino que se trata de un añadido diseñado por la

dirección de la mina de Endesa. La empresa ya ha comenzado a apilar tierra para conformar el montículo, que asomará sobre las aguas entre dos y tres metros. Este islote del campo este, pegado al barrio de A Casilla, estará muy cerca de una playa artificial de un kilómetro de longitud con la que Endesa ya está experimentando el uso de arena procedente de una cantera próxima para conformar la playa. El yacimiento se llenará con el agua del río Eume, que será la fuente más importante, y también con las aguas procedentes de la propia escombrera, espacio regenerado con vegetación que está rodeado por un canal al que va a parar la lluvia. En la escombrera, Endesa ha reproducido a escala el futuro lago de la mina. Es una charca de dos hectáreas de superficie situada en Goente, en la frontera con el monte Forgoso, y la empresa le ha puesto el nombre de charca do Pazo, pues ése era el topónimo del lugar hasta que fue engullido por la escombrera de Endesa. La compañía está redactando el proyecto para construir el canal de seis kilómetros de longitud que llevará el agua del Eume hasta el hueco minero. El proceso se interrumpirá durante los meses de verano a causa del descenso del caudal del río.

Endesa contará con un mini-parque solar en la central. Endesa montará en la central placas que captan la energía procedente de los rayos del sol, que sumarán una potencia instalada de 100 kilovatios y en las que invertirá medio millón de euros. Esta actuación no es con ánimo de lucro, sino que la empresa lo interpreta como un gesto de su compromiso con el desarrollo de las energías limpias. El objetivo es montar durante los próximos tres y cuatro años en distintas comunidades placas fotovoltaicas con una potencia total de 40 megavatios, una actuación que está presupuestada en 200 millones de euros, también instalar paneles de energía solar térmica de 80 megavatios en total, lo que supondrá una inversión de 400 millones. El total de los proyectos solares alcanzarán una potencia de 120 megavatios y una inversión de 600 millones de euros. La ejecución de estas instalaciones comenzará a lo largo del 2006. En principio, la producción de las placas se destinará al consumo interno de la central térmica y sus instalaciones anexas. Como nota anecdótica los cuatro grupos de la central suman una potencia de 1.400 megavatios, nada que ver con los 100 Kilovatios que tendrá el huerto solar.

El Concello lleva dos meses retrasando la moción de apoyo a Endesa

El Concello de As Pontes es el único que no aparece en la lista de ayuntamientos con instalaciones de Endesa que han aprobado mociones de apoyo a la eléctrica, tras la presentación de una opa hostil por parte de Gas Natural para hacerse con el control absoluto de la compañía. El presidente de Endesa, Manuel Pizarro visitó nuestra localidad el pasado 15 de septiembre para pedir el apoyo de la corporación del BNG, el alcalde, Víctor Guerreiro, anunció entonces

que se presentaría una moción al pleno para apoyar los intereses de Endesa. Dos meses después tal promesa no se ha cumplido aún. Guerreiro esconde su incapacidad insistiendo en que la presentará, pero alega que está esperando algún tipo de acuerdo con la eléctrica. Además de ayuntamientos de toda España, han suscrito mociones de apoyo a Endesa el Parlamento de Aragón y la Diputación Provincial de León.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA